

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 4464/

PARRAL, 23 de Septiembre del 2011.

Desaryou Comunitation

> VANORIEGA URRUTIA DIRECTORA DIDECO

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento Nº 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la L. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Licencia Médica N°25997366, presentada por doña: PAOLA CARTES ORTEGA.

DECRETO:

5.- 1.- AUTORÍZASE, a doña PAOLA CARTES ORTEGA, Técnico en atención de párvulos de la Sala Cuna Angelitos del sector Los Olivos, por quince (15) días de Licencia, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 20.09.11, debiendo reasumir a sus funciones el día 05.10.11.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJÁNDRA ROMÁN CLAVÍJO SECRETARIA MUNICIPAL

llais 7

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).